

PROTOCOLO DE ATENCION INFLUENZA PANDEMICA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL

NIVEL 6 DE EMERGENCIA SANITARIA

Justificación

El Ministerio de Salud, con la autoridad que le delega el Estado en la Ley General de Salud, declaró Emergencia Sanitaria Nacional el 29 de abril del 2009 debido a la Influenza Pandémica A H1N1 y estableció lineamientos que estandarizan la atención de la emergencia en todos los centros de salud.

En el capítulo 3 de la Ley General de Salud se establece que:

“toda persona deberá cumplir con las disposiciones legales o reglamentarias y las prácticas destinadas a prevenir la aparición y propagación de enfermedades transmisibles, *quedando especialmente obligada a cumplir:*

- Las disposiciones que el Ministerio de Salud dicte sobre la notificación de enfermedades declaradas de denuncia obligatoria.
- Las medidas preventivas que la autoridad de salud ordene cuando se presente una enfermedad en forma esporádica, endémica o epidémica.
- Las medidas preventivas que la autoridad sanitaria ordene a fin de ubicar y controlar focos infecciosos, vehículos de transmisión, huéspedes y vectores de enfermedades contagiosas, o para proceder a la destrucción de tales focos y vectores, según proceda”.

En base a las directrices y lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud para la atención de la Influenza Pandémica A H1N1, se realiza el siguiente protocolo de atención en el Departamento de Salud de la Universidad Nacional.

Responsabilidades

1. Director del Departamento de Salud
2. Comité interno para la atención de la Influenza Pandémica
 - a. Dra. Norma Salazar Baltodano (Coordinadora)
 - b. Dra. Eugenia Sandoval Carvajal
 - c. Bach. Flor Esquivel Rodríguez
 - d. Bach. Laura Salas Sánchez

Objetivo

A través de la divulgación y puesta en práctica de las siguientes medidas, se pretende que la población universitaria homologue sus conocimientos sobre el tema y las medidas de prevención, a fin de manejar de manera más efectiva la epidemia. Con ello se logrará:

- Contener, en lo posible, la circulación masiva del virus de la Influenza Pandémica.
- Reducir la cantidad y severidad de los casos.
- Promover la participación de los actores sociales¹.

Protocolo

1. Zona de Valoración y Atención de personas enfermas.
 - Se asigna como *Zona de Valoración* y atención de personas enfermas con síntomas de gripe, la sala de enfermería, la cual cuenta con puertas de acceso distintas a las de la entrada principal del Departamento.
 - Se pueden mantener un máximo de 4 personas en dicha área, manteniendo una distancia promedio entre cada una de ellas de 2 metros.
 - El personal que atiende pacientes en esta área deberá usar el equipo básico de protección personal (respirador N95 – N99, guantes de látex, kimono de tyvek, gorros, gafas protectoras y botas).
2. Uso de equipo de protección personal.
 - En el nivel 5 de alerta sanitaria sólo se recomienda el uso de mascarilla quirúrgica en el personal que valora casos para su clasificación.
 - Una vez que se pase a nivel 6 de alerta sanitaria, se hace necesario el uso mínimo de mascarilla para todos los que trabajen en el Departamento, o si se cuenta con el presupuesto, de todo el equipo de protección personal.
3. Lineamientos para la asignación de citas.
 - Se mantendrá a los pacientes en la parte exterior del Departamento y se ingresarán de 3 en 3 para asignarles las citas.
 - Las citas se asignaran de tal forma que no hayan más de 8 pacientes en espera.
 - De los 8 pacientes correspondientes a medicina, 4 permanecerán frente a los consultorios y 4 frente a la secretaria de recepción.
 - En odontología, 2 pacientes estarán en la sala frente a los consultorios y los demás se irán pasando conforme se vaya desalojando la misma.
 - A los pacientes se les indicará que deben presentarse al Departamento 5 minutos antes de su cita.
 - Los acompañantes deberán permanecer fuera del Departamento.

¹ Tomado de los “Lineamientos oficiales para los servicios de salud públicos y privados”, del Ministerio de Salud. 11 de junio del 2009.

4. Lineamientos para la atención y clasificación de pacientes.

- A nivel de atención en recepción, se dará prioridad de cita y atención a los pacientes tosedores, los cuales serán clasificados por la enfermera de manera prioritaria en la Zona de Valoración.
- Los pacientes tosedores serán separados del resto de los usuarios al momento de su detección y se valorarán en la zona destinada para tal fin.
- Se les tomará la temperatura a todos los pacientes que consulten en cualquiera de las áreas de atención (medicina, odontología y nutrición).
- Antes y durante la consulta de atención odontológica y de nutrición, se vigilarán la presencia de los siguientes signos y síntomas: fiebre repentina o sensación febril, dolor de garganta, secreción o congestión nasal, tos y dificultad para respirar. En caso de presentarse un paciente con al menos dos de los síntomas señalados, el paciente será referido a la Zona de Valoración para ser valorado por el médico.

- Si un paciente que presenta los síntomas de un caso sospechoso por Influenza A H1N1 y requiere de manera imprescindible la atención odontológica, el funcionario utilizará bata y accesorios desechables y evitará instrumentos rotatorios.
- Los pacientes que acuden al servicio sin presentar síntomas respiratorios se clasificarán como **verde**. Se les brindará información general de la enfermedad y educación sobre prácticas saludables.
- Los pacientes que acuden al servicio con síntomas respiratorios no compatibles con influenza se clasificarán como **azul**. Se les indicará tratamiento sintomático y se les brindará información general de la enfermedad y educación sobre prácticas saludables.
- Los pacientes se clasificarán como **Caso Sospechoso** si cumplen los siguientes requisitos:
 - a. Que proceda o haya viajado a una zona donde existan casos confirmados de influenza pandémica en las últimas dos semanas.
 - b. Que haya tenido estrecho contacto con un caso probable de influenza pandémica en las últimas dos semanas y que presente fiebre (38° C o más) y uno de los siguientes síntomas:
 1. Dolor de garganta.
 2. Secreción o congestión nasal.
 3. Dolor muscular.
 4. Tos.
 5. Dificultad para respirar.

Amarillo, si no tiene enfermedad crónica agregada.

Anaranjado, si tiene enfermedad crónica asociada sin complicaciones pulmonares.

Rojo, si tiene enfermedad crónica descompensada y/o complicaciones pulmonares.

Abordaje: Tratamiento sintomático, referir a centro de salud de la CCSS más cercano que cuenten con los antivirales necesarios y con el equipo para toma de la muestra, y aislamiento domiciliario (emitir incapacidad o dictamen médico). Antes de referir al paciente, se debe de realizar el contacto con el centro de salud que va a recibir al paciente, ya que el traslado debe seguir el protocolo específico de traslado de pacientes (anexo 1). Notificar el caso inmediatamente al Área Rectora de Salud del Ministerio de Salud, por medio del instrumento destinado para tal fin (anexo 2).

- Los pacientes se clasificarán como **Caso Probable, si cumple los requisitos de caso sospechoso más el resultado de laboratorio positivo por Influenza A no subtipificable.**

Amarillo, si no tiene enfermedad crónica agregada.

Anaranjado, si tiene enfermedad crónica asociada sin complicaciones pulmonares.

Rojo, si tiene enfermedad crónica descompensada y/o complicaciones pulmonares.

Abordaje: Aplica en centro hospitalario o aislamiento domiciliario.

- Los pacientes se clasificarán como **Caso Confirmado, si cumplen con la definición de caso sospechoso más un resultado de laboratorio positivo por virus de Influenza pandémica.**

Amarillo, si no tiene enfermedad crónica agregada.

Anaranjado, si tiene enfermedad crónica asociada sin complicaciones pulmonares.

Rojo, si tiene enfermedad crónica descompensada y/o complicaciones pulmonares.

Abordaje: Aplica en centro hospitalario o aislamiento domiciliario.

- Los pacientes se clasificarán como **Caso Descartado cuando cumplan los siguientes requisitos:**
 - No cumplen la definición de caso sospechoso.
 - Tienen signos y síntomas de influenza, pero no tienen nexo epidemiológico.
 - Cumplen con la definición de caso sospechoso, pero el resultado de laboratorio es negativo.
- En caso de valorar casos sin cita previa y que clasifiquen como **descartados**, se les llenará una boleta (anexo 3) en donde se indicará diagnóstico y recomendaciones incluyendo la de solicitar cita al día siguiente, para que la presenten a los profesores (en caso de estudiantes) o a las jefaturas (en caso de funcionarios).

- Si algún caso **probable** es detectado en la Universidad Nacional, será necesario que el Comité localice todos los posibles contactos para ser reportados al Ministerio de Salud.
5. Lineamientos si se supera la capacidad de respuesta:
- En caso que la cantidad de pacientes con cuadros de infección de las vías respiratorias, supere la capacidad operativa para su atención, se asignará un médico, al cual no se le anotarán pacientes en horario normal de citas, para que valore a los pacientes en la zona destinada para tal fin.
 - Si los pacientes llegan temprano a sacar cita se les dejará esperando la atención médica en la parte de afuera de enfermería, y para mantener un orden de atención se les otorgarán fichas numeradas.
 - Para hacer la nota de la consulta de utilizará la hoja de reporte de valoración (ver anexo 3), con copia al expediente.

Anexo 1

1. Lineamientos para el traslado de pacientes en ambulancia

I. Movilización de la unidad

- Al desplazar el recurso humano al lugar donde se ubica el enfermo se deben tener claras las medidas de bioseguridad a tomar.
- Si los conductores no van a participar directamente del manejo del enfermo no requieren vestirse completamente por lo que utilizará únicamente guantes, cubrebocas o respirador.
- El cubrebocas puede ser utilizado hasta por ocho horas mientras no se humedezca o se sienta saturado. Debe guardarse en bolsa plástica con sello y al reutilizarse sacarla con cuidado sin contaminar la parte interna.
- El personal que viajará con el paciente debe cumplir con todas las medidas de bioseguridad y utilizar el equipo de protección personal completo:

1. Respirador N 95 - N 99
2. Guantes látex,
3. kimono de Tyvek o batas de bioseguridad nivel 3 ó 4
4. Gorros
5. Gafas protectoras
6. Botas.

II. Arribo al lugar donde se ubica el paciente

En el arribo se deben realizar las siguientes acciones:

- Si es posible, contactar previamente con un familiar o conocido del paciente y solicitar su permanencia en la escena, guardando las medidas de bioseguridad,
- Confirmar la Historia Epidemiológica del paciente.
- Establecer el perímetro de seguridad donde no transiten personas para evitar contagios.
- Colocarle al paciente un cubrebocas o respirador N 95 – 99
- Valorar al paciente según los protocolos generales de atención pre hospitalaria
- Trasladarlo(a) a la ambulancia, manteniendo las medidas de bioseguridad del personal.
- Trasladar al paciente, junto al familiar que lo acompañe, a quien se le debe colocar un cubrebocas, lo mismo que a la persona enferma.
- En todo momento se debe recoger el nombre de las personas que participen en el traslado.
- Si el traslado se realiza a un centro médico, el operador de radio debe informar al mismo que se le está trasladando un enfermo con influenza pandémica o sospechoso de la misma, así como su condición médica

Anexo 2

Boleta de reporte de casos al Ministerio de Salud

Boleta de registro de Personas
con Sintomas de Resfrio o
Gripe

Código PI-09-0X

Ministerio de Salud
Región Central Norte

Entidad _____

Fecha _____

Responsable
de Entidad _____

	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Cédula	Dirección Exacta	Teléfono Residencial	Teléfono Celular	Firma
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								

Firma del
Responsable

Anexo 3

REPORTE DE VALORACION DE CASOS
DEPARTAMENTO DE SALUD

Nombre del paciente: _____

Nº de cédula: _____

Diagnóstico: _____

Recomendaciones: _____

Médico / sello

Fecha y hora